

Señs Altimora
id Pons
id Miro
id Costas
id Tlla.

En el pueblo de S. Lúrico de Carrara a vein-
te y nueve de Enero de mil novecientos diez. Reu-
nidos los tres Concejales al morning anotados dejó
la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Alti-
mora, dió principio a la presente sesión ordi-
naria, con lectura del acta de la precedente, que
fue aprobada.

Se da cuenta de una comunicación del Sr.
Jefe del servicio de Contratación de pesas y
medidas, de fecha 26 del actual, interesando la
remisión de una nota de los objetos que actual-
mente componen la colección de los tipos de pesas
y medidas que debe poseer, dice, este Ayuntamiento,
y recomendando el exacto y puntual cum-
plimiento de lo dispuesto en la Circular inserta
en el B.O. de esta provincia de 1.º del presente
mes, de que dió lectura el Secretario que re-
spondió, acordó facultar al Sr. Alcalde para
adoptar cuantas medidas estime del caso enca-
minadas a la fiel observancia de las disposiciones
que en dicha Circular se contienen; y en cuanto
al primer extremo, como en estas Oficinas no
aparecen las pesas y medidas a que se hace refe-
rencia, dispuso se comuniquen así a dicho señor,
a los efectos oportunos.

Expuso acto continuo el Sr. Alcalde
que existe una respetable cantidad pendiente
de cobro de los contribuyentes que figuran en los
repartos locales de 1967, lo que es causa de que
esta Corporación no pueda atender a sus mu-
chas e ineludibles obligaciones, proponiendo,
en su virtud se circule por vez última una
papeleta de aviso amistoso a los morosos, para
en caso de no responder a este último llama-



miento, exigíales sus descubiertos por la vía
de apremios; y habiéndolo así acordado el Con-
sistorio, se levantó la sesión, de que certifica

Martín Altimira
Joaquín Prats
Félix Miró
Pedro Illa
José Cortas
José Dorez

Señores
Altimira
Prats
Miró
Cortas
Illa.

En el pueblo de San Tirico de Barra-
za a cinco de Febrero de mil novecientos
diez. Reunidos los Jueces del Ayuntamien-
to al margen expresado, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Martín Altimira, dió-
se principio a la presente sesión ordinaria
con lectura del acta de la anterior, que fue
aprobada.

Visto el expediente para la organiza-
ción de la Junta Municipal de este término
para el actual ejercicio; y

Resultando que publicado, con las
formalidades debidas, el resultado de la for-
mación de secciones acordado por este Ayun-
tamiento, no se ha producido, durante el ter-
mino legal, reclamación alguna; el Ayunta-
miento, de conformidad con lo dispuesto en el
artº 68 de la Ley Municipal vigente, acuerda:
que en la sesión extraordinaria a las veinte
se proceda al sorteo de los vocales asociados
entre las respectivas secciones; acto que se anun-
ciará, con dos días de anticipación en la
forma ordinaria y demás requisitos prescritos,
a cuyo efecto la Alcaldía disponga lo